



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAMEDIANA DE IREGUA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.**

**SRS. ASISTENTES:**

- SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:  
D.ª Ana Belén MARTÍNEZ SANCHEZ. (PSOE)

- SRS. CONCEJALES:

D. Rubén GUTIÉRREZ RUIZ. (PP)  
D.ª Mª Julia OLARTE ALONSO (PP)  
D.ª Adelina MARTÍNEZ SÁENZ. (PP)  
Dª. Elena SUAREZ ALVAREZ (PP)  
D. Enrique SAN ROMAN ORTÍZ (PSOE)  
D. Modesto FERNANDEZ GUTIERREZ. (C`S)  
D. Jesús Ángel CAMARA COLAS. (IU)  
D.ª Eva MUÑOZ ALBALA. (IU)  
D. Rubén SÁENZ LEÓN (PR)

NO ASISTE:

D. Jesús Ángel GARRIDO MARTÍNEZ (PP)  
Dª. María Teresa MARTÍNEZ VEGA (C`S)  
D. Juan Pedro MARTÍNEZ ARNÁEZ. (No adscrito)

-----  
- SRA. SECRETARIA:

Dª Myriam Torbado Martínez

En Villamediana de Iregua (La Rioja) a treinta de abril de dos mil diecinueve, previa citación hecha en forma legal, y siendo las nueve horas y veinticinco minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los Señores Concejales al inicio expresados, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa Presidenta, y asistidos de la Sra. Secretaria General, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de la Corporación. (Previamente al inicio de la presente Sesión, Dª Adelina Martínez manifiesta que quiere que consta su protesta por el retraso en el comienzo de la misma)

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria, la Sra. Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que fueron los siguientes:

**1.-APROBAR SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019.**

Visto EL borrador del Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 1 de abril de 2019, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No habiendo observaciones, los miembros de la Corporación, con las

abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D<sup>a</sup> Adelina Martínez y D. Jesús Ángel Cámara y con siete votos a favor se acuerda aprobarla en todo su contenido.

## **2.- SORTEO PÚBLICO CON EL OBJETO DE DESIGNAR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES TITULARES Y SUPLENTE DE CADA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTÓMICAS Y EUROPEAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.**

Habiendo sido convocadas Elecciones Municipales, Autonómicas y Europeas para el día 26 de mayo de 2019 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, el Presidente y los Vocales de cada Mesa, (titulares y dos suplentes)

Reunido al efecto el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, se procede por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento a explicar las circunstancias legales que deben observarse en la realización del sorteo, el cual se realizará mediante la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística "CONOCE"

Seguidamente, y por acuerdo unánime de todos los miembros del Pleno se adopta el siguiente **acuerdo**:

**Primero.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mediante la aplicación informática CONOCE.

**Segundo.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las Mesas Electorales, que figuran en la documentación diligenciada que se incorpora al expediente.

**Tercero.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

**Cuarto.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**Quinto.** Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Presidenta dio por finalizada la Sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, ordenando que de todo ello extienda Acta y así lo hago como Secretaria, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Belén Martínez Sánchez.

Fdo.: Myriam Torbado Martínez.